



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintinueve (29) de agosto de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO	JORGE YAMIL MATTINEZ MORENO
RADICADO	05001 40 03 027 2022-00856-00
DECISIÓN	Corrige auto

En atención a la solicitud formulada por la apoderada de la parte demandante, de realizar la corrección del Auto que libra Mandamiento de Pago del 16 de agosto de 2022, se accede toda vez que el Despacho observa que se cumplen con los supuestos del Artículo 286 del C.G.P, donde se corrige el año del decreto 806, el Juzgado precisará que el decreto 806 es de 2021.

Notifíquese este auto conjuntamente con la providencia que libra mandamiento de pago.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA

Juez

NBM 1

Firmado Por:
Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal

Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6703635bca872ae19c7fae461bd0032ae907fe3ec7e0a2e5fd413a34169c7e6a**

Documento generado en 29/08/2022 11:43:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>